

2017, "Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos"

TOMO CL
Pachuca de Soto, Hidalgo
25 de Julio de 2017
Alcance
Núm. 30



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de
Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro Tel. 01 (771) 717-60-00 ext. 6790

poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO

Contenido

Fe de erratas respecto de los párrafos primero y segundo, del artículo 6 del Decreto Gubernamental que crea el Consejo Estatal para el cumplimiento de la agenda 2030, realizado dentro del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 24 de julio de 2017.

3

Publicación electrónica



.FE DE ERRATAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIII, 18, 19 FRACCIÓN I, Y 21 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADA EN LA EDICIÓN NÚM. 10 BIS, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2008, ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I, II Y 60 DE SU REGLAMENTO, PUBLICADO EL 15 DE AGOSTO DE 2016, SE REALIZA LA PRESENTE FE DE ERRATAS RESPECTO DE LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DEL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO GUBERNAMENTAL QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030, REALIZADO DENTRO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EN FECHA 24 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN CUYA PUBLICACIÓN:

Dice:

...

Artículo 6. El Consejo sesionará de forma ordinaria dos veces al año y podrán realizarse sesiones extraordinarias a solicitud de su Presidente o del Secretario Técnico mediante convocatoria que será expedida con al menos diez días de anticipación en el caso de sesiones ordinarias y al menos un día para las extraordinarias.

En la convocatoria respectiva se indicará el día, hora y lugar en que tendrá verificativo la sesión, para lo cual se enviará el orden del día y los documentos de los asuntos a desahogar, los cuales deberán ser entregados con una anticipación no menor de cinco días hábiles para las sesiones ordinarias y de un día para las sesiones extraordinarias.

...

Debe decir:

...

Artículo 6. El Consejo sesionará de forma ordinaria dos veces al año y podrán realizarse sesiones extraordinarias a solicitud de su Presidente o del Secretario Técnico mediante convocatoria que será expedida con al menos cuatro días de anticipación en el caso de sesiones ordinarias y al menos un día para las extraordinarias.

En la convocatoria respectiva se indicará el día, hora y lugar en que tendrá verificativo la sesión, para lo cual se enviará el orden del día y los documentos de los asuntos a desahogar, los cuales deberán ser entregados con una anticipación no menor de dos días hábiles para las sesiones ordinarias y de un día para las sesiones extraordinarias.

...

LIC. ALEJANDRO GARCÍA GODÍNEZ

DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

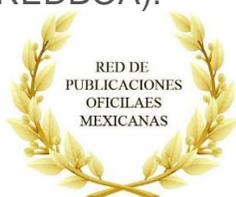
Pachuca de Soto, Hidalgo, 29 de julio 2017



Este periódico fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio o procedimiento, por lo que la autenticidad y validez del contenido de esta publicación solo es mediante el ejemplar original impreso y/o el ejemplar digital, únicamente dentro del portal <http://periodico.hidalgo.gob.mx> y sus derivaciones, o que provenga de este.

